

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, calle de la Union, núm. 1, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demas puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

SUSCRICION

para los pobres de Barcelona abierta en el Gobierno civil de esta provincia.

Reales. Cs.

Suma anterior... 4.645'46

D. Juan Capdevila.....	40
» Ramon Anguera.....	20
» Juan Sabaté.....	20
» José Borja.....	40
» Juan Munté.....	20
» Benito Carreras.....	10
» Francisco Llebaria.....	20
» José Cots.....	10
» Pedro Tost.....	12
» Buenaventura Sanjanis..	4
» José Capdevila.....	4
» Marcelino Borrás.....	100
» Luis Gil.....	20
» Buenaventura Pascó.....	10
» Rafaél Pascó.....	12
» José Anguera y Cots....	4
» Domingo Borja.....	4
» Ramon Mas.....	6
» Juan Barceló.....	8
» Juan Mas y Ribot.....	4
» Antonio Olives.....	20
» Francisco Freixes.....	20
» Alberto de Azara.....	48
Viuda de José Fages.....	12
Reverendo José Vallverdú..	10
Viuda de Manuel Amorós....	2
D. José Antonio Amorós....	10
» Ramon Adell.....	1
» José Llebaria.....	2
» Rafaél Anguera.....	4
» Agustin Capdevila.....	1
» José María Benet.....	2
» Cándido Olives.....	2
» Pedro Domenech.....	2
» Juan Bautista Figueras..	4
» Francisco Voltés.....	8
» José Marqués.....	1
» Jaime Ciurana.....	2
» Francisco Llebaria.....	10
» Pedro Piqué.....	2
» Manuel Marqués.....	1
» Isidro Carreras.....	2
» Tomás Arbós.....	2
» José Llop.....	2
» José Gené.....	2
» José Chortó.....	2
Sres. Galcerán hermanos...	2
D. Jaime Pentinat.....	2
» Buenaventura Alentorn..	8
» Narciso Ferrer.....	2

D. José Rocamora.....	4
» Ramon Domenech.....	1
» Nicolás Olivé.....	1
» Buenaventura Bartolomé..	4
» Antonio Vilanova.....	10
» Domingo Bové.....	2
» José Sañahujes.....	2
» Juan Pi.....	1
» Francisco Muntané.....	1
» Pablo Ortí.....	4
» José Bartolomé.....	4
» Pedro Pi.....	8
» Baltasar Barceló.....	2
» José Bové.....	2
» José Rull.....	2
» Manuel Rovira.....	1
» Lorenzo Rull.....	4
» Francisco Sabaté.....	4
» Joaquin Sabaté.....	4
» José Llorens.....	1
» Antonio Pellicer.....	2
» Fernando Pellicer.....	4
» Ramon Alaix.....	1
» Pelegrin Montllaó.....	4
» José Besora.....	2
D.ª Dolores Rull.....	1
D. Sebastian Soldevila.....	2
» Pelegrin Montllaó y Pi...	4
» Matías Cortés.....	4
Reverendo Juan Gombau...	1
D. José Aguiló.....	2
» José Montllaó.....	4
» Joaquin Sabaté Franquet..	2
» Andrés Aguiló.....	1
» Luis Francesch.....	1
» Francisco Pi.....	2
» Andrés Pellejá.....	6
» Juan Borja.....	6
» Miguel Cedó.....	1
» Estéban Pena.....	2
» José Castelló.....	1
Viuda de Tomás Cortés.....	2
D. Ramon Rocamora.....	8
» José Antonio Olivé.....	4
» Mariano Aladesa.....	2
» José Sabaté.....	2
» José Cortés y Escoda....	8
» José Oriol.....	2
» Juan Bové.....	2
» Antonio Tarragó.....	2

D. Antonio Castelló.....	2
» Tomás Llebaria.....	4
» José Vellvé.....	1
» Francisco Pellejá.....	4
» José Just.....	10
» Ramon Mestre.....	6
Viuda de Isidro Llebaria...	4
D.ª Josefa Anguera.....	12
D. Francisco Saló.....	2
» Ramon Mañé.....	4
» José Ripoll.....	1
» José Mestre.....	4
» José Cortés.....	8
» Pedro Grás.....	10
» Tomás Mestre.....	2
» Mariano Bartolomé.....	4
» Miguel Piñol.....	1
» José Gonzalez.....	4
» Juan Pellejá.....	10
» José Moles.....	1
» Ramon Olivé.....	1
» Buenaventura Bové.....	6
» Ramon Pi.....	8
» Buenaventura Barceló...	4
» José Bové.....	8
» Rafaél Pamies.....	2
» Pablo Bartolomé.....	4
» Miguel Alentorn.....	4
» Miguel Llebaria.....	1
Viuda de Blás Pedret.....	3
D. Pedro Estrem.....	2
» José Forcadell.....	2
» Salvador Benet.....	4
» Pedro Estrem.....	1
» José Miró.....	2
» José Llop y Guiu.....	2
» Pablo Llebaria.....	2
» Francisco Pi Domenech...	4
» Rosalia Vaqué.....	1
» José Querol.....	4
» José Escoda.....	2
» Isidro Gombau.....	4
» Jaime Torrens.....	8
» Juan Rull.....	1
» Juan Roig.....	2
» Martin Gallego.....	10
» José Llebaria.....	8
» José Antonio Boronat...	1
» Ramon Barceló.....	1
» Pedro Salvat.....	10
» Francisco Curto.....	3
» Francisco Gonzalez.....	1
Viuda de Benito Benet.....	1
D. Hermenegildo Rocamora..	1
» Juan Bautista Tost.....	10
» Buenaventura Margarit...	2
» José Andreu.....	6

Viuda de Francisco Gavaldá..	4
Viuda de Tomás Cots.....	8
D. Buenaventura Alentorn..	4
» Tomás Rull.....	4
» Ramon Ferrando.....	2
» Pedro Fragá.....	4
» Francisco Llorens.....	4
» Daniel Fornells.....	10
» Pedro Fages.....	4
» Tomás Llorens.....	2
D.ª Teresa Biscarri.....	4
D. Isidro Estrem.....	2
» Tomás Domenech.....	2
» Joaquin Anguera.....	2
Reverendo Juan Porrera....	2
Reverendo Pedro Rull.....	4
Viuda de Pablo Amigó.....	4
D. Jaime Crusat.....	2
» Narciso Coma.....	4
Viuda de José Magriñá.....	6
D. Francisco Miró.....	4
» Pedro Rull.....	2
» Gabríel Anguera.....	4
Viuda de Andrés Pujol.....	8
D. Juan Amigó.....	8
» Estanislao Clariana.....	4
» José Mas y Marco.....	10
» Miguel Borrás.....	4
D.ª María Carreras.....	4
D. José Pamies y Rocamora..	10
» José Pamies y Pagés.....	10
Suma.....	5.707'46

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2822.

Defraudándose los arbitrios autorizados para las obras del puerto con la falta de cumplimiento por parte de algunos comerciantes ó dependientes del comercio de la presentacion de las papeletas espresivas del peso de los efectos que se transportan en carros por el muelle y dispuesto este Gobierno á que no se perjudiquen intereses de tanta consideracion, ha dispuesto que en adelante sean detenidos todos los carros cuyos conductores no entreguen las indicadas papeletas á los dependientes de la indicada Junta de obras y quedan dadas las órdenes convenientes para que se proceda á lo que haya lugar contra los que contravengan lo mandado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 7 de Noviembre de 1870.
—Juan Manuel Martínez.

Núm. 2823.

Sección de Fomento.—Montes.

No habiendo ofrecido resultado positivo por falta de postor, la subasta celebrada en Horta el 21 de Octubre último, de los productos detallados en el estado inserto al pie de la circular número 2482 del *Boletín oficial* del 13 del próximo pasado mes, vengo en señalar para la nueva subasta que deberá verificarse el día 20 del actual y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones y tipo fijado ya en la antes citada circular.

Tarragona 8 de Noviembre de 1870.
—Juan Manuel Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2824.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Aprobados por S. A. el Regente del Reino, en concepto de provisionales los límites interiores de la zona fiscal de esta provincia desde 1.º de Noviembre próximo pasado, se expresan en la *Gaceta* del 27 de Octubre último en la forma siguiente:

Provincia de Tarragona.

Los límites interiores de la zona fiscal en esta provincia se determinan:

1.º En los términos municipales de los pueblos siguientes: Selma, Noulmell, Albá, Aiguamurcia, Vilarrodona, Alió, Valls, Alcover, Albiol, Vilaplana, Alforja, Riudecols, Irlas, Argentera, Falset, Marsá y Capsanes.

2.º El camino vecinal que desde el último de dichos pueblos conduce á los de Tivisa, Ginestar, Rasquera, Benifallet, Tivenys, Cherta y Aldover.

3.º El término municipal del último de los pueblos citados y el de los de Roquetas, Vinallop y Santa Bárbara.

Y 4.º El camino vecinal que conduce desde Mas de Barberans á La Cénia.

Lo que hago público por medio del *Boletín oficial* de esta capital para conocimiento del comercio y personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 7 de Noviembre de 1870.
—El Jefe económico.—P. A.—Emilio García.

Núm. 2825.

Don Jaime Mestres y Larrosa, Alcalde constitucional de la villa de Flix,

Hago saber: Que el único aspirante á la Secretaría de esta Corporación, es D. Francisco Bierge.

Lo que se anuncia á los efectos prevenidos en el art. 101 de la ley municipal vigente.

Flix 2 de Noviembre de 1870.—
Jaime Mestres.

Núm. 2826.

Don Miguei Ferré, Alcalde constitucional del pueblo de Puigpelat.

Hago saber: Que por razon del corto número de habitantes que tiene este distrito municipal, le corresponde solamente un distrito y un colegio electoral, que se llamará Colegio de la Casa Consistorial, donde han de acudir á emitir su voto todos los electores del término.

Lo que se hace saber para conocimiento del público, en cumplimiento del art. 8.º del decreto de S. A. el Regente del Reino de 17 de Setiembre último.

Puigpelat 26 de Octubre de 1870.—
Miguel Ferré.

Núm. 2827.

Don José Rocamora y Ferré, Alcalde constitucional de la Torre del Español.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, este término municipal se halla dividido en los distritos, colegios y secciones que á continuación se expresan:

PRIMER DISTRITO.—Comprende dos colegios.—*Primer colegio y única sección.*—Calle Mayor, Perche y Costa.

Segundo colegio, única sección.—Calle de Trullet, Plaza, Portal y Abajo.

SEGUNDO DISTRITO.—Comprende un colegio y única sección: calle de la Era, Nueva, Esquina del Horno y Torren.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los electores.

Torre del Español 4 de Noviembre de 1870.—José Rocamora.

Núm. 2828.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Solivella.

Cumpliendo lo prevenido por el artículo 8.º del decreto de S. A. el Regente del Reino de 17 de Setiembre último, referente á la celebracion de elecciones provinciales y municipales, el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día 6 del actual, acordó la division de este pueblo, en los distritos y colegios siguientes:

PRIMER DISTRITO.—*Colegio único.*—Escuela de niños.—Comprende: plaza de San Juan, calles San Antonio, San Ramon, Abadía, Portal den Borrás, y Camino del Tallat.

SEGUNDO DISTRITO.—*Colegio primero.*—La Casa capitular.—La forman: la Plaza, calles Mayor, Abeuradó, Mitx, Hospital y Plá.

Colegio segundo.—Casa del Sr. Síndico D. José Tous.—La Creu, Rebalta; Carretera y Arrabal de Sarreal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los vecinos, los cuales podrán producir las reclamaciones que crean oportunas.

Solivella 7 de Noviembre de 1870.
—El Alcalde, Antono Civit.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de Réus en el mes de Setiembre.

Día 10.—*Ordinaria.* Habiendo sido aceptada la dimision que de su

cargo de Concejal de este Ayuntamiento presentó D. Luis Vilar, y quedado en su consecuencia vacante la Alcaldía del distrito 4.º de esta ciudad, se acuerda conferir á D. Luis Serra y Oliveras, Concejal primero de este Ayuntamiento, el cargo de Alcalde del distrito 5.º pasando á ocupar el 4.º distrito D. José Arandes y Gorguí que actualmente ocupa el 5.º. Asimismo se acuerda que para el mejor servicio público los Sres. Alcaldes de distrito, acudan á su despacho en estas Casas Consistoriales, todos los dias de doce á una del dia y de ocho á nueve de la noche.

En vista de la gravedad que van adquiriendo las noticias que circulan acerca la aparicion de la fiebre amarilla en Barcelona, el Ayuntamiento, atento á la observancia de sus deberes para en casos de esta naturaleza, al objeto de que esta poblacion no sea invadida por aquella enfermedad terrible, acuerda se tomen todas las medidas preventivas que las leyes ordenan en estos casos, y para que la accion de la autoridad sea mas expedita y pronta, se resuelve conferir al Sr. Alcalde Presidente facultades para que obre segun crea conveniente, dentro el círculo que marcan las disposiciones vigentes sobre esta materia de Administracion.

Día 15.—*Extraordinaria.*—El Señor Presidente manifiesta que el objeto de la reunion es segun expresa la convocatoria, para tratar de la conveniencia de elevar inmediatamente una exposicion á la Excm. Diputacion de esta provincia, pidiendo que se traslade á esta ciudad el Instituto oficial de segunda enseñanza establecido en Tarragona. Los Sres. Concejales Pujol, Durán y Baget y algun otro, manifiestan que aun cuando están completamente conformes en la idea de pedir á la Diputacion que el Instituto provincial sea traslado á Réus, no creen, sin embargo, de fácil logro este objeto, y temen que aguardándose la resolucion de la Diputacion acerca este asunto transcurran muchos dias y se haga imposible á este Ayuntamiento plantear el Instituto laical á cargo del Sr. Gatell, lo que ocasionaría graves perjuicios á los intereses de esta ciudad, y opinan se demore el envio de la exposicion arriba citada hasta que venga la resolucion definitiva de la Excm. Diputacion y del M. I. Señor Gobernador civil de la provincia sobre la peticion de este Ayuntamiento referente á la rescision de la contrata con los PP. Escolapios.

Despues de una larga discusion en la que tomaron parte algunos de los Señores Concejales, el Ayuntamiento aprueba la proposicion de los Concejales Sres. Pujol, Durán y Baget.

Día 16.—*Ordinaria.* Se leen y son aprobados varios dictámenes de la Seccion de Fomento referentes á construcciones urbanas. Asimismo se dá lectura de un dictámen emitido por la Seccion de Fomento, en el que se manifiesta que habiendo dicha seccion, de acuerdo con el Sr. Arquitecto de este comun, procedido á inspeccionar las obras de la galeria de convalecien-

tes recientemente construida en el Hospital civil de esta ciudad, han observado que las expresadas obras se han hecho conforme en un todo á las condiciones facultativas del pliego aprobado á este efecto. El Ayuntamiento ha dado á este dictámen su superior aprobacion.

Se lee una comunicacion dirigida á este Ayuntamiento por el M. I. Señor Gobernador civil de la provincia en la que recomienda la observacion de las reglas de higiene pública al objeto de preservar á esta poblacion de la enfermedad reinante en Barcelona. El Ayuntamiento queda en cumplimentar esta disposicion, y asimismo una orden del Excm. Sr. Gobernador prohibiendo en esta ciudad la matanza de cerdos y venta de su carne hasta el 31 de Octubre.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Excm. Diputacion de esta provincia dirigido á este Ayuntamiento en el que se manifiesta que aquella Excelentísima Corporacion en sesion del 13 del actual resolvió favorablemente á este Ayuntamiento la modificacion y reforma del Instituto laical en esta ciudad, rescindiendo la contrata celebrada con los PP. Escolapios.

Día 20. El Ayuntamiento, de acuerdo con la Junta de sanidad, acuerda establecer en la ermita de Misericordia una sala de observacion para todos los vecinos y forasteros que ofrezcan síntomas de estar atacados del tífus icterodes.

Fumigar á todos los pasajeros que procedentes de Barcelona lleguen á esta ciudad por la estacion del ferrocarril.

Ordenar una cuarentena de tres dias para todos los equipajes y mercancías procedentes de Barcelona.

Día 23. Se dá cuenta de una instancia que firma D. Ramon Vidal y Manresa, pidiendo se le exima del pago del reparto vecinal. El Ayuntamiento acuerda pase á la seccion de Contabilidad.

Día 27. Se acuerda aplazar la apertura del curso de este año en el Instituto de esta ciudad, hasta el día 10 del próximo Octubre.

No estando conforme el Ayuntamiento en la continuacion de ciertas disposiciones sanitarias que perjudican los intereses de esta localidad, y segun dictámen de los Sres. Médicos de esta ciudad, en nada influyen contra la fiebre amarilla, acuerda que todas las prevenciones se reduzcan á lo siguiente:

1.º Rigurosísimo cumplimiento de las ordenanzas municipales y disposiciones últimamente tomadas por la Alcaldía relativas á la higiene pública.

2.º Obligar á una cuarentena en sitio apropiado únicamente á aquellos géneros que procedentes de Barcelona sean por su naturaleza fáciles de producir miasmas deletereos á la salud pública.

3.º Inspeccion médica en la estacion del ferrocarril para que todo pasajero que llegue enfermo y ofrezca sospechas de estarlo del tífus icterodes sea trasladado á la sala de observacion establecida en Misericordia.

4.º Y comunicar este acuerdo á la Junta de Sanidad para que en su vista obre como estime más conveniente.

Día 30. Se dá cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando el acuerdo tomado por la Excmo. Diputacion provincial relativo á las reformas que en el Instituto libre de esta ciudad, ha recientemente hecho este Ayuntamiento.

Se acuerda nombrar una comision del seno de este Ayuntamiento para que todas las noches de ocho á nueve y mientras duren las actuales circunstancias, se constituya en estas consistoriales para atender á cuantas reclamaciones se hagan relativas á las disposiciones sobre higiene pública.

Se ha aprobado el expediente relativo á la construccion de la galeria de convalecientes en el Hospital civil de esta ciudad.

Réus 12 de Octubre de 1870. En sesion celebrada hoy, el Ayuntamiento ha aprobado el precedente extracto: de que el infrascrito Secretario certifica.—J. Güell y Mercadé.—V.º B.º —El Alcalde, P. Basedas.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento del pueblo de BELLVEY en el mes de Setiembre.

Día 8. Fueron examinadas las cuentas municipales presentadas por el Alcalde y Depositario, correspondiente al año económico de 1868 á 1869, y no encontrando en ellas ningun defecto y hallado conformes y arregladas todas sus partidas de cargo y data, el Ayuntamiento les prestó su aprobacion, acordando que la existencia resultante de 6 escudos 209 milésimas se tengan como cargo para la del siguiente ejercicio de 1869-70.

Bellvey 17 de Octubre de 1870.—El Alcalde, Ramon Mañé.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA en el mes de Setiembre.

Día 6. Se acordó proceder eejcutivamente contra los morosos al pago del impuesto personal, verificando los embargos por medio de comisiones compuestas de individuos del Ayuntamiento.

Día 20. Se determinó que la cantidad recaudada de los morosos al pago del impuesto personal por vía de apremios se entregue al Depositario de fondos de Beneficencia, para socorro de los pobres.

Día 23. En esta sesion extraordinaria, se determinó, de acuerdo con la Junta de Sanidad, tomar varias medidas de precaucion para evitar la invasion de la fiebre amarilla.

Día 25. Se nombró para el desempeño de la escuela de párvulos de esta ciudad, á D. Martin Cortiella y Pascual, Maestro, vecino del pueblo de Cherta, el cual fué clasificado en primer lugar en la terna que por orden de mérito se remitió á este Ayuntamiento por la Junta provincial de Instruccion primaria.

Este extracto ha sido aprobado por la Corporacion en sesion del dia 15 del actual.

Gandesa 18 de Octubre de 1870.—El Alcalde accidental presidente, Francisco Borrás.—El Secretario, Jaime Sabaté.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento del ciudad de TARRAGONA en el mes de Setiembre.

Día 9. Se formó el proyecto de division de los tres distritos que han correspondido á esta ciudad para las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Inspirándose el Ayuntamiento en los fundamentos que el Sr. Gobernador de la provincia apoya su comunicacion, fecha del mismo dia, referente á la imperiosa necesidad que existe de proceder á la compensacion de la cantidad detallada por impuesto personal de 1869 á 1870 y tres trimestres de 1868 á 1869; acordó acceder á ella siempre que se elimine de la misma los bonos del Tesoro que el Ayuntamiento posee y tiene ofrecidos en garantia de operaciones de crédito llevadas á cabo con aprobacion de la Superioridad.

Se hizo la distribucion de fondos del mes actual.

Día 10. Con el fin de precaver que la enfermedad reinante en Barcelona se desarrolle en esta ciudad; se adoptaron varias medidas higiénicas aconsejadas por la Junta provincial de Sanidad y entre ellas la instalacion de comisiones parroquiales ó de barrio que ejerzan en los mismos una constante vigilancia.

Día 13. Procedióse á la confeccion de la propuesta de los cargos de vocales supernumerarios de la Junta provincial de sanidad.

Se tomaron nuevas disposiciones para obtener la debida limpieza de las calles, plazas y paseos, y que algunas casas reúnan las condiciones higiénicas de que carecen.

Se dispuso la desinfeccion en las cloacas que conducen las aguas sobrantes de la poblacion.

Se autorizó la colocacion de dos empalizados que corten el paso por la parte posterior del edificio en donde están situadas las oficinas de obras públicas á fin de evitar los inconvenientes que, según demuestra el Ingeniero Jefe Director de las del puerto, ofrecería á las de la contra-punta, la continua-accion del público en el expresado paso.

Día 17. Se acordó autorizar al Depositario de fondos municipales D. Pedro Pablo Rovira para que con la Administracion económica practique la liquidacion de lo que se adeuda por impuesto personal y proceder en seguida á la compensacion del mismo previa formalizacion de los oportunos documentos.

Para hacer frente á las medidas sanitarias y poder satisfacer los gastos que ocasionen las mismas, se acordó reclamar de la Administracion económica el importe de las quintas partes de imprevistos y el último semestre vencido de los intereses de los títulos del tres por ciento.

Se dispuso que la Depositaria municipal se encargue del cobro del arbitrio

establecido sobre enterramientos, vista la imposibilidad de verificarlo la Administracion del Hospital como estaba acordado.

Acordóse la renovacion de Alcaldes de barrio á tenor de la propuesta ó terna al efecto presentada al Sr. Alcalde presidente.

Se acordaron varias medidas sanitarias para conseguir desaparezan los focos de infeccion de esta ciudad.

Nombróse una comision para pasar á manifestar al Sr. Gobernador la apremiante necesidad de incomunicar las procedencias de la parte de levante con esta ciudad por medio de un cordón sanitario, sujetando tanto á los pasajeros como á los equipages y mercancías á la observacion que se considere oportuna.

Día 19. Con sujecion á las prescripciones dictadas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, acordóse el establecimiento de un Lazareto provisional en el punto llamado la Sabiosa, siguiendo al efecto las disposiciones dadas por la Junta provincial de Sanidad que estaba autorizada para someter á observacion todas las procedencias de la parte de levante.

Se acordaron varias medidas sanitarias conducentes á precaver la invasion del tífus icterodes en esta capital.

A fin de mejorar las condiciones higiénicas de los que por su precaria situacion no pueden precaverse contra dicha enfermedad, se dispone reiterar á los presidentes de las comisiones permanentes de salubridad la escitacion que les dirigió la Alcaldía para que abran en cada barrio una suscripcion cuyos productos sean destinados al objeto espresado; proporcionando á las clases pobres de los mismos barrios recursos alimenticios y demás cuando se considerará necesario.

Atendida la crítica situacion que se atraviesa con motivo de la enfermedad reinante en Barcelona, se dispuso que, por ahora, no se comuniquen las órdenes para la renovacion de los Alcaldes de barrio acordada el dia 17.

Tambien se dispuso que los Sres. Soler y Monguió giren una visita á las fincas enclavadas dentro el rádio de unos 500 metros de esta ciudad y corrijan los abusos que noten y puedan ser perjudiciales á la salud pública.

Día 27. Constituidos bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, el Ayuntamiento, Junta provincial de Sanidad y Asamblea de contribuyentes asociados, previo consentimiento de D. Antonio Rovira Altisench, representante de los propietarios de los Campos de recreo, llamado á este acto; acordaron ocupar temporalmente dicha finca y habilitar en la misma un hospital provisional bajo las condiciones que al efecto se concertaron con el referido representante.

En vista del mal estado financiero del Municipio y deseando la Junta provincial de Sanidad que á todo trance se procure la incomunicacion con Barcelona y se lleven á cabo las disposiciones dictadas para precaver la epidemia; el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, por unanimidad, acordaron hacer uso de la facultad que le confiere

el caso 12 del art. 50 de la vigente ley municipal y votaron en su consecuencia un reparto extraordinario por valor de 37.000 reales vellon sobre la base de las contribuciones de inmuebles y subsidio, cuya suma, la quinta parte de aumento que para calamidades se impuso en las contribuciones del año último, y los intereses de las láminas del 3 por 100 del segundo semestre del mismo año, se destinarán exclusivamente á los gastos que originen las medidas sanitarias; sin perjuicio de ulteriores disposiciones á que se acudirá si la poblacion se ve invadida por el tífus icterodes.

Se acordó la plantilla del personal facultativo y demás para el Hospital provisional de los Campos de Recreo y se dieron las oportunas disposiciones para establecerlo desde luego.

Tarragona 6 de Octubre de 1870.—El Secretario, Ramon María de Nin.

Visto y aprobado, el extracto que antecede, por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesion de hoy.

Taragona 31 de Octubre de 1870.—El Alcalde Presidente, Luis Piqué.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2829.

Don Cayetano Soler y Ortega, Teniente Coronel Comandante Sargento mayor de la plaza, Fiscal nombrado por la superioridad para la formacion del oportuno expediente en averiguacion del hecho que abajo se refiere,

Hace saber: Que en la tarde del dia primero de Agosto y hora de las cinco, hallándose bañando en la Playa del Muelle, frente á la caseta de Carabineros varios soldados del Regimiento infanteria de Navarra, número veinte y cinco, uno de ellos llamado Juan Julian Amor, dió señales evidentes de estarse ahogando: inmediatamente se arrojó al mar el carabinero Lorenzo Zaragoza, quien con exposicion eminente de su vida, logró cogerlo y sacarlo á flote; al propio tiempo hicieron lo mismo el cabo José Nuñez y carabinero Manuel Cruz, á la vez que el oficial de vigilancia de dicho cuerpo que resultó ser D. César Fernandez Cancio, que por casualidad pasaba por allí, y entre todos lo sacaron, colocándole en la referida casilla, en donde le fueron administrados los auxilios de la ciencia, logrando volverle la vida y llevándole inmediatamente en una camilla al hospital por soldados de su cuerpo.

Y habiéndose de hacer público este hecho, á los efectos del artículo quinto del Reglamento de Beneficencia, se inserta en el Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta capital por si alguna persona pudiera contradecirle, lo cual puede verificar en la Sargentía mayor de la plaza.

Tarragona dos de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Cayetano Soler.—Por mandado de S. S., Manuel Pueyo.

Núm. 2830.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Viana Figueras y Miguel Gil Gimeno, confinados en el penal de esta plaza, del que se fugaron, para que dentro el término de nueve dias se presenten en dicho penal á fin de recibirles indagatoria y oírles despues en defensa en méritos de la causa criminal que se les sigue sobre quebrantamiento de condena.

Dado en Tarragona á tres de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Tomás Jordán.—Antonio María de Gavaldá.

Núm. 2831.

En virtud de lo acordado por el Il. Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Réus y su partido, se cita, llama y emplaza á D. José Roselló y Martí, Alcalde que fué de esta ciudad en el año mil ochocientos sesenta y ocho, y al empleado que fué de la recaudacion de consumos en dicho año D. Antonio Hosp y Voltas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias del de la publicacion del presente comparezcan en este Juzgado al efecto de oírles en méritos de la causa criminal que sobre las desgracias ocurridas en esta ciudad el dia treinta de Setiembre del citado año se instruye, parándoles en caso contrario el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Réus á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Por mandado de S. S., Carlos Maurici, Escribano.

Núm. 2832.

Don Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de S. Beltrán de Barcelona.

Por el presente primer edicto y pregon, se cita, llama y emplaza á Isidro Saboya, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente edicto, comparezca en la audiencia de este Juzgado, calle del Consejo de Ciento, números trescientos setenta y dos y trescientos setenta y cuatro, á fin de notificarle el dictámen fiscal recaído en la causa criminal que contra el mismo y otros se sigue por el delito de lesiones inferidas á Vicente Gonzalez Gallego.

Dado en Barcelona á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Vicente Rosell.—Por mandato de S. S., Jaime Solér, Escribano.

Núm. 2833.

Don José María Palacios, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Valencia y Moné, soltero, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de

esta villa, para que dentro el término de nueve dias comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en méritos de la causa criminal sobre robo en la Iglesia de esta villa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Santa Coloma de Farnés á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta.—José María Palacios.—Por su mandado, José Escarrá, Escribano.

Núm. 2834.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á Bruno Carné, vecino del Ensanche de Barcelona, para que dentro el término de nueve dias se presente de rejas á dentro en las cárceles de esta capital á fin de oírle y á su tiempo defenderse de los cargos que le resultan de la causa criminal que se le sigue sobre falsificacion de firmas; bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar.

Dado en Tarragona á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Tomás Jordán.—Por mandado de S. S., José Folch, Escribano.

Núm. 2835.

Don Camilo Gallego, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona.

Por el presente primer edicto se llama, cita y emplaza al sugeto que entre siete y ocho de la mañana del dia veinte y tres de Setiembre último, entró y estuvo en la tienda de la calle de Jaime primero de esta ciudad en compañía de Pilar Solis y Pindado y Baldomero Casas y Vigué para comprar pañuelos, se presente en este Juzgado, calle de Regomir, número seis, piso cuarto, dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, al objeto de recibirle declaracion en méritos de la causa criminal sobre hurto que se sigue en dicho Juzgado.

Barcelona cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Camilo Gallego.—Por mandado de S. S., José Benet.

Núm. 2836.

Don Camilo Gallego, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona.

Por el presente segundo edicto se llama, cita y emplaza á Pedro Mirret y Toa, natural y vecino de Villamitjana, partido judicial de Tremp, jornalero, para que dentro el término de nueve dias contados desde el en que se inserte el presente en el Boletín oficial, comparezca ante este Juzgado para notificarle la sentencia proferida en la causa criminal que contra el mismo y otro se sigue sobre espencion de moneda falsa, emplazarle para que acuda á la superioridad y nombre abogado y

procurador que le defiendan; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Camilo Gallego.—Por mandato de S. S., Marcelo Planas y Casals, Escribano.

Núm. 2837.

Don Tomás Jordán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Fortuny y Robusté, labrador, casado, natural de la Selva y vecino de Réus, para que dentro el término de nueve dias se presente ante este Juzgado á fin de recibir una notificacion en méritos de la causa que contra el mismo y otros estoy instruyendo, sobre resistencia á los agentes de la Autoridad.

Dado en Tarragona á cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta.—Tomás Jordán.—Por disposicion de S. S., Angel Depares, Escribano.

SECCION DE COMUNICACIONES DE TARRAGONA.

CORREOS.

Cartas detenidas por falta de franqueo é insuficiente direccion.

N.º	Nombres.	Direccion.
49	Justo Galarreta	Santander.
50	Mercedes Ortiz	Madrid.
51	José Carol	Barcelona.
52	Manuel Soler	Idem.
<i>Desconocidos.</i>		
72	Dolores Colom.	
73	Cayetano Mas.	
74	Cosme Gallofre.	
75	Mateo Gomez.	
76	José Gonzalez.	
77	Jaime Orpina.	
78	Juan Basora.	
79	Antonia Hernandes.	
80	Angela Minguillan.	
81	Vicente Batiste.	
82	Angel Palomo.	

Tarragona 7 de Noviembre de 1870.—El Subinspector, Ramon de Morenes.

TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Despacho telegráfico del dia 7 de Noviembre.

El Director del Observatorio á los Sres. Comandantes de los puertos.

Continúa soplando el viento N. E. en la region occidental de la Península; viento O. en la costa del mediterráneo; mar tranquila en casi todos nuestros puertos. 58 Lisboa; 61 Coruña; 63 Barcelona, Oviedo, y Santiago; 64 Valencia, Alicante, y Bilbao; 65 San Fernando; 66 Madrid.

SANIDAD MARITIMA.

Movimiento del puerto en el dia de la fecha.

EMBARCACIONES ENTRADAS.

De Villanueva en un dia, laud Cuarto, de 19 ts., p. Ramon Mestres, con vino para traspordar.

De Villanueva en un dia, laud Quinto, de 19 ts., p. José Burguera, con vino, para traspordar.

De Villanueva en un dia, laud Villanovés, de 19 ts., p. Salvador Climent, con vino para traspordar.

De Villanueva en un dia, laud San Juan, de 19 ts., p. Joaquin Turró, con vino para traspordar.

DESPACHADAS.

Para Villanueva, laud Cuarto, de 19 ts., p. Ramon Mestres, en lastre.

Para Villanueva, laud Quinto, de 19 ts., p. José Bruguera, en lastre.

Para Villanueva, laud Villanovés, de 19 ts., p. Salvador Climent, en lastre.

Para Villanueva, laud San Juan, de 19 ts., p. Joaquin Turró, en lastre.

Tarragona 8 de Noviembre de 1870.—El Director, Raimundo Alfonso.

LOTERÍA NACIONAL.

PROSPECTO DEL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1870.

Ha de constar de 15.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de seis pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 753, importantes 675.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1.... de.....	160.000
1.... de.....	80.000
1.... de.....	30.000
12.... de 3.000...	36.000
369.... de 600...	221.400
369.... de 400...	147.600
753	675.000

El Sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instruccion del ramo. Y en la propia forma, se hará despues un doble Sorteo especial, para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de á 125, entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la vénia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los Sorteos. Al dia siguiente de efectuados los Sorteos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentacion de estos y entrega de los mismos. En algunos casos, la Direccion puede acordar trasferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados.

El Director General.